



San Isidro, 13 de Enero de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 014-2023- FONCODES/DE

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2022-FONCODES/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2022-FONCODES/DE se designa a partir del 17 de abril de 2022, a la señora Julia Romero Ponce en el cargo público de confianza de Jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen del Foncodes, bajo el régimen especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación

Dar por concluido, al término del día 13 de enero de 2023, la designación de la señora Julia Romero Ponce en el cargo público de confianza de Jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen del Foncodes, dispuesta mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2022-FONCODES/DE.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL



Firmado digitalmente por ARTOLA
VELARDE Maria Elena FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2023 09:23:31 -05:00